



ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**  
**E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE  
REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA  
EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE  
AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE  
INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN  
Y SABERES (PILARES).**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de Bases	Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Ubicada en Calle Barranca del Muerto número 24, 6 piso ala norte, Colonia Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	28, 29 y 30 de junio de 2023
Junta de Aclaración de Bases	Calle Barranca del Muerto número 24, 9 piso ala norte (Sala de juntas), Colonia Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	03 de julio de 2023
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	Calle Barranca del Muerto número 24, 9 piso ala norte (Sala de juntas), Colonia Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	05 de julio de 2023
Dictamen Técnico y Fallo	Calle Barranca del Muerto número 24, 9 piso ala norte (Sala de juntas), Colonia Guadalupe Inn Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	07 de julio de 2023



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**GLOSARIO**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que requiere la contratación de bienes.

**Bases:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de los bienes para la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Constancia:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Contrato:** Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**Convocante:** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Barranca del muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de la Ciudad de México.

**Identificación Oficial:** Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

**SECTEI-CDMX:** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**Licitación:** Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de bienes que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

**Licitante (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

**Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s).**- La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes y/o servicios derivados de esta Licitación.

**Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de bienes en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Proveedor y/o prestador de servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de bienes con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Bienes:** Se refiere a el (los) Bien (es) o Servicio (s) especificado (s) en las Ficha (s) Técnica (s) de las bases de licitación (s) en las Ficha (s) Técnica (s) de las bases de licitación.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**CONTENIDO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
<b>1.</b>	<b>Servidores Públicos Responsables de la Licitación</b>
<b>2.</b>	<b>Condiciones Generales</b>
<b>3.</b>	<b>Información sobre los bienes objeto de esta Licitación</b>
3.1	Descripción de los bienes a contratar
3.2	Especificaciones de los bienes a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los bienes objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Bienes
3.10	Lugar de entrega
<b>4.</b>	<b>Información específica de la licitación</b>
4.1	Costo y forma de pago de las bases
<b>5.</b>	<b>Presentación de la propuesta</b>
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
<b>6.</b>	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>
<b>7.</b>	<b>Eventos de la licitación</b>
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
<b>8.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>
<b>9.</b>	<b>Evaluación de propuestas</b>
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
<b>10.</b>	<b>Garantía de formalidad de las propuestas</b>
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
<b>11.</b>	<b>Criterios de adjudicación</b>
<b>12.</b>	<b>Adjudicación</b>
<b>13.</b>	<b>Suspensión temporal o definitiva de la licitación</b>
<b>14.</b>	<b>Descalificación de licitantes</b>
<b>15.</b>	<b>Causas para declarar desierta la licitación</b>
<b>16.</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>17.</b>	<b>De los contratos</b>
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
17.3.2	Liberación de la Garantía
17.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de Pago
17.5	Sanciones
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Rescisión del Contrato
<b>18.</b>	Del domicilio para recibir notificaciones
<b>19</b>	Visitas
<b>20</b>	Controversias
<b>21</b>	Protección de datos personales
<b>22</b>	No discriminación



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**ANEXOS**

ANEXO UNO	Descripción de los bienes a contratar
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx</a> de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017 (ANEXO OCHO)
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017. (ANEXO 10)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del licitante



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 y 73 fracciones I y III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los numerales 5.1.11 y 5.3.2 de la Circular Uno 2019 vigente y en los Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos, desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en adelante “La Convocante”, con domicilio en Calle Barranca del Muerto 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, de la Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

**1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN**

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son la Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas y/o el Lic. Carlos Alberto San Juan Solares, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o el Lic. Maximiliano Lara Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**2. CONDICIONES GENERALES**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

**La adjudicación de los bienes se realizará bajo la figura de contrato cerrado y la adjudicación se formalizará por 76 partidas a uno o varios licitantes, por lo que se deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas.**

**3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar.**

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**3.2 Especificaciones de los bienes a contratar**

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**3.3 Grado de integración nacional**

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

**3.4 Patentes, marcas y derechos de autor**

El proveedor ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

**3.5 Garantía de los bienes objeto de esta licitación**

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal, para garantizar por escrito los bienes que oferten por un periodo mínimo de 12 meses, indicando que la garantía comenzara a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos bienes, así mismo, deberá indicar que los bienes ofertados están garantizados contra defectos y deficiencias, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, de igual forma los bienes objeto de esta licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente. Dicho manifiesto deberá de ser presentado en la propuesta técnica.

**3.6 Transporte**

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

**3.7 Plazo de entrega**

El participante ganador deberá entregar los bienes, de 15 a 30 días hábiles a partir de la emisión del fallo.

**3.8 Condiciones de entrega**

Para cualquier bien, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en la lista de PILARES que se le entregara al Proveedor o Proveedores Adjudicados. Asimismo, el licitante deberá contemplar que el lugar de destino final, podrá estar en pisos superiores, el cual deberá ser entregado en el mismo sin que esto represente un costo adicional para la convocante, los bienes se aceptaran mediante remisión en papel membretado del proveedor conforme a los bienes entregados.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**3.9 Verificación de los Bienes**

Los bienes objeto de la presente Licitación serán supervisados por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, a través del personal que designe para tal efecto, quien verificará que los bienes entregados cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases, en la Junta de Aclaración de bases y en el contrato que se derive de esta Licitación. Así mismo, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, será la encargada de verificar únicamente que los bienes se entreguen, en las fechas, lugar y cantidades requeridas a través del enlace administrativo que la misma designe en el instrumento jurídico.

**3.10 Lugar de entrega**

Los bienes deberán ser entregados en los lugares que precise la Coordinación General de Inclusión Educativa los cuales entregará al licitante o los licitantes ganadores.

**4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

**4.1 Costo y forma de pago de las bases**

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días 28, 29 y 30 de junio de 2023 en un horario de 10:00 a 13:00 hrs. En las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ubicadas en Calle Barranca del Muerto 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, de la Ciudad de México.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Estas bases tienen un costo de **\$2,300.00** (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número **65501123467** de la institución bancaria Santander, sociedad anónima (México) a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la referencia deberá ser el R.F.C. del licitante (persona física y/o persona moral) deberá verificar que el RFC este correcto.

**Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en un horario de 10:00 hasta las 13:00 horas, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.**

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

**5.2 Instrucciones para presentar la propuesta**

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **“SOBRE ÚNICO”**, así como propuestas que no estén integradas en un **“SOBRE ÚNICO”**.

**Como parte de su propuesta técnica, los participantes deberán presentar un catálogo o folleto con foto y especificaciones completas de los bienes que ofertan, por cada uno de los bienes descritos en el anexo uno.**

**5.2.1 Documentación legal**

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**A) ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.

**Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los bienes objeto de esta Licitación Pública.

**Personas Físicas:** Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), (en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación Pública).

**B)** Acta de nacimiento.

**C) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con Emisión POSITIVA,** expedido por el Servicio de Administración Tributaria vigente, así como la Constancia de Situación Fiscal cuya expedición no sea mayor a 30 días Naturales.

En caso de ser negativa la opinión de cumplimiento, “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” podrá presentar el comprobante de pago de sus adeudos que indiquen la regulación de sus obligaciones fiscales, en el supuesto que no exhiba la documentación con la que acredite el cumplimiento señalado, “**LA CONVOCANTE**” se abstendrá a realizar la contratación del servicio con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**D)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.

**E)** Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física

**F)** Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

**G)** Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

**5.2.2 Documentación administrativa**

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

**A)** Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.

**B)** Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses, de la realización de este procedimiento

**C)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar cuando menos con un 50% de Grado de Integración Nacional (GIN), el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- D)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO).**
- E)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ), (SOLO PERSONAS MORALES).**
- G)** Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. **(LATRPERCDMX)** vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de “**Constancia de adeudos**”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2023 acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quien en el interviene, así mismo deberá ser acompañada del último recibo pagado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso de arrendamiento.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATPERCDMX** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Cabe mencionar que **No se aceptan** constancias y/o pagos descargados de internet, en lo que respecta a la contribución de pago de tenencias.

- H) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **“La Convocante”** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.
- L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- M) Presentar Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de “Proveedor salarialmente responsable” lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

**Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas.**

**Lic. Carlos Alberto San Juan Solares, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**

**Lic. Maximiliano Lara Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.**

**C. Derek Jordan Moreno Casasola, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.**

- O)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la adquisición de los bienes y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.
- P)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada, como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes de parte de los trabajadores que participen en las mismas, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe, fuera y dentro de las instalaciones de la Convocante.
- Q)** Carta bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que representa y los datos son fidedignos **ANEXO NUEVE.**

### **5.3 La propuesta técnica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A)** Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO.**
- B)** Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación y las que se llegarán a modificar en la Junta de Aclaración de Bases.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclados y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.
- D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5

**5.4 La propuesta económica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.
- C) El licitante deberá señalar que los precios son fijos, netos y hasta el total cumplimiento del procedimiento, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley.

**6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.**

## **7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

El evento de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de juntas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en el noveno piso ala norte del edificio ubicado en Calle Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro obregón, Código Postal 01020, de la Ciudad de México.

### **7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

### **7.2 Junta de aclaración de bases**

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **03 de julio de 2023, a las 12:00 horas**, en Calle Barranca del Muerto No. 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos de preferencia a más tardar el día viernes 29 de junio a las 18:00 horas por escrito y enviarlas por correo electrónico a [carlos.sanjuan@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:carlos.sanjuan@sectei.cdmx.gob.mx) y/o [maximiliano.lara@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:maximiliano.lara@sectei.cdmx.gob.mx) o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Calle Barranca del Muerto 24, sexto piso norte, colonia Guadalupe Inn,**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.**

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

### **7.3. Desarrollo de la licitación**

#### **7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas**

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **05 de julio de 2023, a las 12:00 horas** en Calle Barranca del Muerto No. 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica. La **Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación** en su calidad de área técnica y requirente, a través de los servidores públicos responsables el C. Derek Jordan Moreno Casasola, **Encargado del Despacho de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación** y el Arq. Edgar Ivan Guzmán Dorantes, **Director Técnico en la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación**, serán los responsables de realizar la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**7.3.2 Fallo**

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **07 de julio de 2023, a las 12:00 horas**, en Calle Barranca del Muerto No. 24, noveno piso norte ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Bienes objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A)** Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- A)** En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B)** Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

**9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**9.1 Documentación Legal y Administrativa**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

**9.2 Propuesta técnica**

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los bienes.

**9.3 Propuesta Económica**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

**10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

**10.1 De la formalidad de las propuestas**

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.*

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.



## BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

### 10.2 Liberación de la garantía de formalidad

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

### 10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

### 12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 y 73 fracciones I y III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por partida única, a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

**13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

**14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

La Convocante procederá a la descalificación, total o parcial de la propuesta de (los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a)** No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e)** Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- f)** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- g)** Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- h)** Si se detecta que el participante de los bienes ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

**15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- A)** Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.
- B)** Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D)** Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

**16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**17. DE LOS CONTRATOS**

**17.1. Consideraciones generales**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En



## BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023

### ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

#### 17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

##### 17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.*

##### 17.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato**

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

**17.4 Pagos**

**17.4.1 Anticipos**

**Para la contratación de los bienes objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.**

**17.4.2 Condiciones de pago**

La **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), en función de la disponibilidad financiera con la que cuente la hacienda pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México., previa entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

**17.5. Sanciones**

**Penas convencionales**

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El prestador de bienes adjudicados pagará a **“La Convocante”**, una penalidad del **5% (cinco por ciento)**, del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los bienes, lo anterior, sin perjuicio



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

del derecho de que **“La Convocante”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos del bien (o bienes) dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los bienes pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales, se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los bienes, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

## **17.6. Incumplimiento**

### **17.6.1 Rescisión del contrato**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A)** **“La Convocante”** previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B)** El que se descubra y acredite que el proveedor de los bienes adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

**18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

**19. VISITAS**

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**20. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XVIII de su Reglamento.

**21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Calle Barranca del muerto 24 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, de la Ciudad de México, teléfono 55-5134-0770 Ext. 1017, correo electrónico: [oiip.educacion.df@gmail.com](mailto:oiip.educacion.df@gmail.com).



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**22. NO DISCRIMINACIÓN**

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se señala que en el presente procedimiento, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

**Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.**

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, al veintiocho de junio de 2023  
y con sus anexos consta de 55 hojas.**

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

---

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

# **A N E X O S**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO UNO**

Ciudad de México, a      de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional número No. SECTEI/LPN/009/2023, para **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

**1.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.	GUANTES ANTIESTATICOS	90	PIEZA
2.	MALLA DESOLDADORA TIPO O SIMILAR A RADOX	90	PIEZA
3.	TABLETA PROTOBOARD de ensamble deslizante, 1 bloque y 2 tiras de 820 puntos	120	PIEZA
4.	Esterilizador de herramientas Manicura-Pedicura	40	PIEZA
5.	Mesa portátil manicura uñas. Medidas de 100 x 80 x 40	20	PIEZA
6.	Organizador estante profesional estética-peluquería. Tamaño: 5.94 x 3.15 x 4.13 pulgadas/ 15 x 8 x 10.5 cm. SUGERENCIA: Tamaño aproximado: Barber Shop - Caja Organizadora Para Peluquería, Tijeras, Pe 16,2 x 11,6 x 10,6 cm, 6,4 x 4,6 x 4,2 pulgadas.	20	PIEZA
7.	Tocador Doble Espejo: Instalación para 10 focos, dos repisas de vidrio y una cajonera con gaveta. Material: Triplay de pino de 12 mm. Estribo para pies de acero cromado.	90	PIEZA
8.	Arco ajustable alemán 10 cm	50	PIEZA
9.	Cono con fieltro 12 cm	50	PIEZA
10.	Copela de barro # 2	50	PIEZA
11.	Dedal para pulir	50	PIEZA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12.	Grata de acero centro de madera 3 pulgadas. Hecho en alambre de acero fino de .0035" montado sobre madera	50	PIEZA
13.	Juegos de alicates de acero inox. 4 pz	50	JUEGO
14.	Lima Habilis Plana Tipo o Similar Vallorbe	50	PIEZA
15.	Rielera 3 Hilos	50	PIEZA
16.	RUEDA DE CERDA ANTILOPE C/PLASTICO 77 MM 4 H PIEZA	50	PIEZA
17.	Seguetas para arco de joyero doble cero	50	PIEZA
18.	Seguetas para arco de joyero triple cero	50	PIEZA
19.	Tas cuadrado de 4"	50	PIEZA
20.	Tas redondo 3"	50	PIEZA
21.	Tenaza para copela	50	PIEZA
22.	Tenaza para cubilete de acero de 30cm	50	PIEZA
23.	Tercera mano para soldar	50	PIEZA
24.	Tijeras rectas OBI para joyero	50	PIEZA
25.	Báscula Digital 1gr A 10kg Tamaño de 235 x 165 x 35 mm. Plancha 140 mm diámetro Función tara. Calibración automática. Unidades de pesado gramos/onzas	35	PIEZA
26.	BATIDORA de pie 7 velocidades. Motor de 300 watt, 3 accesorios de batido, Tazón de 3.8 litros de galón de acero, incluye el blindaje de la salpicadura	70	PIEZA
27.	Estufa a Gas. Freidora con tina en acero inoxidable tipo 304 esquinas sanitarias, capacidad para 3 litros de aceite, medida interior: Frente: 0.204 m x Fondo: 0.300 m x Alto: 0.150 m 1 canastilla niquelada con asa plastificada, medida interior de: Frente: 0.160 m x Fondo: 0.250 m x Alto: 0.110 m. 1 Quemador tubular en acero inoxidable Plancha: Cold rolled steel de 3/4" de espesor, área útil de: frente: 0.504 m, fondo: 0.560 m. 2 quemadores tipo "u" en acero inoxidable. Gratinador: 1 gratinador 0.435 m de frente con parrilla niquelada.	3	PIEZA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>1 charola en el gratinador para captar escurrimientos. Asador: 1 parrilla reversible en hierro fundido, área útil de: frente: 0.290 m, fondo: 0.540 m. Cama de piedra refractaria. 1 Charola para captar escurrimientos. 1 quemador tipo "u" en acero inoxidable. Parrilla: 4 quemadores octagonales con tapa desmontable. 2 parrillas superiores en hierro fundido montadas sobre una cubierta semi-sellada. 2 charolas en la parrilla para captar escurrimientos. Horno grande con interior de : Frente: 0.660 m x Fondo: 0.590 m x Alto: 0.420 m Puerta de horno con cierre hermético. 2 parrillas niqueladas dentro del horno. 1 quemador tubular en acero inoxidable. 2 gabinetes con puerta bajo el freidor y la plancha. 4 patas tubulares niveladoras en acero inoxidable. 1 respaldo bajo de 0.90 m de alto. Medidas exteriores totales: Frente: 1.710 m x Fondo: 0.810 m x Alto: 0.960 m Peso: 290 kg. Incluye kit de espreas para conversión de gas.</p>		
28.	<p>Horno de convección a gas controlado por un termostato digital, compartimento con capacidad para 5 charolas de 0.500 m x 0.300 m Medida interior: Frente: 0.540 m, Fondo: 0.400 m, Alto: 0.560 m 5 parrillas niqueladas dentro del horno Control digital con rango de temperatura de 50 a 300°C. Turbina interior propulsada por un motor de 1/2 hp. 2 quemadores tubulares en acero inoxidable. Puerta con ventana de cristal y empaque perimetral para cierre hermético. Luz interior. Patas con niveladores. Medidas exteriores totales: Frente: 0.970 m, Fondo: 0.840 m, Alto: 1.667 m Peso: 80 kg. Incluye kit de espreas para conversión de gas.</p>	13	PIEZA
29.	<p>Microondas industrial Potencia: 1000 Watts. Capacidad. 1.0 pies cúbicos. Niveles de potencia : 5 Control: Digital, 10 Programas Voltios: 120. Interior y Exterior en Acero Inoxidable</p>	35	PIEZA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Dimensiones: Alto: 32.90cms Ancho: 54.20cms Profundo: 46.10cms.		
30.	Mesa de acero inoxidable tipo T-441;D110cmx70cmx90cm. Calibre 18, con estructura de acero inoxidable tipo T-304 cal.18. Con entrepaño intermedio a 45 cm de altura y ajustadores de altura en cada pata	11	PIEZA
31.	Espátulas acero inoxidable de cocina 10 x 5cm	90	PIEZA
32.	Moldes de diferentes tipos (chocolate y gelatina)ET DE 4: con 2 tipos de moldes de chocolate (4 piezas), con formas de taza	90	SET
33.	Moldes panaderos (pastel), múltiples tamaños. Viene con juegos de cortadores redondos de 12 piezas. con un rango de diámetros de 1.0 pulgada a 4.4 pulgadas. Hecho de material de acero inoxidable de alta calidad. Moldes resistentes a la corrosión de acero inoxidable de calidad alimentaria con costuras completamente soldadas, lados lisos y limpios sin grabado o grabado, borde enrollado en la parte superior para proteger las manos de forma segura para niños pequeños. SUGERENCIA: Mini utensilios para hornear tamaño 12-18-22 cm (juego de tres piezas)	90	SET
34.	Olla de cocción de acero inoxidable, con antiadherente y tapa de vidrio. 4 litros	90	PIEZA
35.	Pala de acero inoxidable de uso en cocina	90	PIEZA
36.	Sartén de acero inoxidable, con antiadherente y tapa de vidrio, 25cm, mango de plástico duro	90	PIEZA
37.	Set de cuchillos de acero inoxidable 7 piezas y tijera con base.	90	SET
38.	Vaporera de aluminio 47 lts	16	PIEZA
39.	Router. Motor sin escobillas, Potencia: 1-3/4 HP, 11 Amps., Velocidad 24,000 RPM, cuerpo diseñado con una cubierta de hule para un cómodo y firme trabajo, con Boquillas de 1/4" y 1/2".	15	PIEZA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
40.	Escuadra de carpintero 12 fabricada en acero inoxidable, medidas de largo 30.4 cm, ancho de 17.8 cm, profundidad.	9	PIEZA
41.	Juego de desarmadores con 12 pz con mango de acetato y acabado en cromo	9	JUEGO
42.	Taladro atornillador inalámbrico de 1/2" con Voltaje de 20v Max, velocidad sin carga: 0-500 / 0-1750, Configuraciones del embrague: 15, tamaño del mandril: 1/2" (13 mm), Peso: 1.13 kg.	25	PIEZA
43.	Dobladora de lámina manual 3 pies estándar 36" calibre 16 láminas de hasta 36 pulgadas de ancho para grosor de la hoja de metal de calibre 12, calibre 16 de acero dulce, acero inoxidable de calibre 22, Hace curvas de 120 °Capacidad 0-120 grados Altura del producto 24 pulgadas, Longitud del producto 43-5 / 8 pulgadas. Peso del producto 48.500 kg, Ancho del producto 33-1 / 8 pulgadas.	18	PIEZA
44.	Dobladora Roladora De Tubo De 3/4 A 2 Pulgadas Msi Capacidad de Stock Redondo: 3/4 in. - 2 in Material Acero, Cobre y Tubos de aluminio Aplicación Tubos metálicos eléctricos, fabricar sistemas de escape, barras antivuelco, etc Tamaños de Conducto 3/4 ", 1-1 / 4", 2" Peso 40 kg DIMENSIONES: Altura 49 cm x Longitud 28.57 cm x Ancho 62 cm DIAMETROS DE RADIOS MINIMOS (pulgadas):1" 5", 1-1 / 2 " 7-1 / 2", 2 " 10"	18	PIEZA
45.	Mesa de vacío para revelar marcos de serigrafía de acero esmaltado. Medidas 95cm de largo x 90cm de fondo x 80cm de alto. Mantilla de silicon italiano, compresor de 1/4 h.p. Luz de cuarzo de 1000 watts, luz de seguridad de 40 watts, timer mecánico de 15min. Alimentacion de 127v y un consumo de 15 amperes.	6	PIEZA
46.	Pulpo para serigrafía de 6 brazos 2 estaciones con doble rotación	15	PIEZA
47.	Rack de Secado de 50 x 65 con 25 charolas. En estructura de metal.	25	PIEZA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
48.	Ventilador industrial 18 a 20 pulgadas. 3 velocidades. Industrial uso rudo. Con pedestal y aditamentos para escritorio y pared. Oscilatorio. Ajuste de inclinación y altura. Potencia de 120w.	10	PIEZA
49.	Marco 62 hilos de 60cm x 70cm	24	PIEZA
50.	Marco 77 hilos de 30cm x 40cm x 2cm	34	PIEZA
51.	Marcos 90 hilos de 20cm x 30cm	42	PIEZA
52.	Rasero de madera y aluminio para serigrafía 20cm	23	PIEZA
53.	Emulsión WR-25 de 1.2 kg	90	PIEZA
54.	Charolas de germinación de 200 cavidades de plástico. Ancho 27cm x Largo 54cm x 4.5 cm de altura. 200 Cavidades con perforación en la base para drenaje. Forma de la cavidad cuadrada-redonda.	120	PIEZA
55.	Plástico uso rudo color negro fabricado en polietileno peso medio de 0.075mm de espesor. Largo 7600cm x 3000cm	23	PIEZA
56.	Sobres de semillas de hortalizas cada sobre contiene entre 1gr y 3gr (rinde entre 100 y 125 plantas) chile, cilantro, jitomate, cebolla, perejil, tomate, limón, epazote, apio, chícharo, tomillo, salvia, hierbabuena, calabaza.	1600	PIEZA
57.	Costal de yute. SUGERENCIA: Yute o rafia soporta 50 kg. 50x100 cm.	50	PIEZA
58.	Tabla de pino cepillado de 246 X 24 cm, excelente para realizar diferentes tipos de construcciones o acabados en muebles del hogar, la oficina o el taller	150	PIEZA
59.	Perlita para enriquecimiento de la tierra (Costal de 100 litros, que mide 1 metro de altura por 25 cm. de ancho y 50 cm. de largo)	90	COSTAL
60.	M3 de Piedra bola dimensión mediana para camas de cultivo	3	M3
61.	CARRETILLA PARA MARCAR EN TELA	220	PIEZA
62.	JUEGO MINI "L" Y CURVA FRANCESA	160	JUEGO
63.	REGLA DE MADERA CORTE CURVA	160	PIEZA
64.	REGLA DE MADERA DE CORTE L	160	PIEZA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
65.	Cautín De Estación Con Regulador De Temperatura Ts 1 OO. Regula la temperatura entre 150°C y 480°C, contiene SWITCH de encendido con foco indicador. -DE 25 a 75 watts	90	PIEZA
66.	EXTRACTOR DE CUIRCUITOS INTEGRADOS	90	PIEZA
67.	EXTRACTOR DE ESTAÑO CHUPON	90	PIEZA
68.	MUL TIMETRO DIGITAL (VOLMETRO, AMPARMETRO, OHMETRO, CONTINUIDAD)	90	PIEZA
69.	Pulsera antiestática	350	PIEZA
70.	TARJETA DE DIAGNOSTICO PCI 4 DIGITOS	120	PIEZA
71.	Carro auxiliar Spa-uñas para guardar materia prima e insumos en general Carrito Auxiliar con ruedas, IDEAL para estética, salón, spa, etc. Material: Plástico color negro, Incluye: 3 cajones extraíbles de MDF para almacenaje Especificación: Bandeja superior: 50cm x 32cm (LARGO & ANCHO) Medidas: los 37.5cm los x 32cm los x 82cm (LARGO * ANCHO * ALTO)	28	PIEZA
72.	Cabeza de Maniquí Profesional para Peinar el Cabello, Cabeza de Entrenamiento de Peluquería Duradera. SUGERENCIA: Cabezote profesional para prácticas de peinado y corte	70	PIEZA
73.	Limas curvas para cera Jgo 12, 14 com	50	PIEZA
74.	Juego de desarmadores con 12 pz con mango de acetato y acabado en cromo	20	JUEGO
75.	Espejo de tocador con aumento	70	PIEZA
76.	Avellanador de tubo universal XPA de gas (5-1) de plástico negro. SUGERENCIA: Avellanador para tubo multicapa (5-1)	50	PIEZA

**2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

SE ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR EL LISTADO CON LOS DOMICILIOS DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), DONDE SE REQUIEREN LOS BIENES, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA (EJEMPLO):



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

CONS	TIPO DE BIEN	PIEZAS TOTALES	UNIDAD DE MEDIDA	PILARES 1	PILARES 2	PILARES 3	...
1							
2							
3							
4							
...							
...							

El único responsable de la recepción de los bienes en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), será el Líder Coordinador de Proyectos.

**3.- CATALOGO.**

**COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN CATALOGO O FOLLETO, CON FOTO Y ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE LOS BIENES QUE OFERTAN, POR CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO.**

**4.- TIPO DE CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICARÁ MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO CERRADO.

**4.- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO INCISO A) Y B) Y ARTÍCULO SEXTO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

El licitante deberá contar con el sello o norma de la certificación GREENGUARD, FSC y BS (bosque sustentable), para los bienes objeto de esta licitación donde aplique, por lo que deberá consultar dichos Lineamientos, **los cuales deberá incluir en su propuesta técnica en los que en su caso aplique.**

- **GREENGUARD.-** Sello/norma, este sello certifica productos para la construcción y decoración de oficinas que tienen bajas emisiones químicas durante su uso.
- **FSC.-** Papel, madera y productos de madera, garantiza que los materiales para la fabricación de los productos provienen de bosques con certificación de FSC, lo que significa que el manejo forestal es sustentable y responsable.
- **BS (bosque sustentable).-** Madera y productos de madera, garantiza que el producto proviene de bosques de manejo sustentable, cumpliendo con los principios de la Norma Mexicana para la certificación de manejo sustentable de los bosques: NMX-AA-143-SCFI-2015.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**ANEXO DOS**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los licitantes interesados en la presente licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**Escrito original, en papel membretado del participante**, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Bienes de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

<b>Supuesto.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**HOJA 2 DE 2**

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO TRES**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de medida	Cantidad	Marca y Modelo
1				
2				
3				
...				

\*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO CUATRO**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/LPN/009/2023, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1					
2					
3					
...					
<b>Importe total de la propuesta con letra ( )</b>				<b>Subtotal</b>	
				<b>16% IVA</b>	
				<b>Importe total de la propuesta</b>	

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES**

Condiciones Generales:

- Total, de las partidas cotizadas:
- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
- La indicación de que los precios serán fijos.
- Indicación del Contenido nacional

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**ANEXO CINCO**

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES  
(LA CUENTA DEBE TENER 18 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx> DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO).

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES**

**NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES**



**CLAVE DE SUCURSAL**

**CLAVE DE PLAZA**

**NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA**




**SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS**

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA .....”CLABE”  
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

**GENERALES DEL PROVEEDOR**

**RFC**

**DOMICILIO**

**POBLACIÓN**

**ESTADO**

**CODIGO PÓSTAL**

**CONTACTO PARA CONSULTAS**

**TELEFONO**

**FAX**

**PROVEEDOR**

**SUPERVISOR DEL ORGANISMO**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**CARGO:**

**DEPENDENCIA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO SEIS**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. **SECTEI/LPN/009/2023**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los bienes objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO SIETE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. SECTEI/LPN/009/2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		
1					
2					
3					
4					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

Calle Barranca del Muerto 24 Sexto Piso Ala Norte  
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01020 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO OCHO**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **SECTEI/LPN/009/2023**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, , NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle Barranca del Muerto 24 Sexto Piso Ala Norte  
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01020 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO NUEVE**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/LPN/009/2023**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON FIDEDIGNOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

- MICRO EMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

Calle Barranca del Muerto 24 Sexto Piso Ala Norte  
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01020 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO DIEZ (SÓLO PERSONAS MORALES)**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **SECTEI/LPN/009/2023**

SERVICIO DE: \_\_\_\_\_

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle Barranca del Muerto 24 Sexto Piso Ala Norte  
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01020 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

**ANEXO A**

*RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)*

*ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:*

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
<b>A</b>	<b>Personas morales:</b> Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los bienes objeto de esta Licitación Pública.  <b>Personas Físicas:</b> Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).		
<b>B</b>	Acta de nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación Pública.		
<b>C</b>	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
<b>D</b>	<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con Emisión POSITIVA,</b> expedido por el Servicio de Administración Tributaria vigente, así como la Constancia de Situación Fiscal cuya expedición no sea mayor a 30 días Naturales.  En caso de ser negativa la opinión de cumplimiento, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” podrá presentar el comprobante de pago de sus adeudos que indiquen la regulación de sus obligaciones fiscales, en el supuesto que no exhiba la documentación con la que acredite el cumplimiento señalado, “LA CONVOCANTE” se abstendrá a realizar la contratación del servicio con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
<b>E</b>	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

<b>F</b>	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		
<b>G</b>	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
<b>H</b>	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
<b>5.2.2</b>	<b>Documentación administrativa</b>		
	Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
<b>A</b>	Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.		
<b>B</b>	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a un mes, de la realización de este procedimiento		
<b>C</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los bienes ofertados deberán contar cuando menos con un 50% de Grado de Integración Nacional (GIN), el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.		
<b>D</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.		
<b>E</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. <b>(ANEXO DIEZ). SOLO PERSONAS MORALES</b>		
<b>F</b>	Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:		



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2023 acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quien en el interviene, así mismo deberá ser acompañada del último recibo pagado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso de arrendamiento.</p> <p>En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.</p> <p>Cabe mencionar que <b>No se aceptan</b> constancias y/o pagos descargados de internet, en lo que respecta a la contribución de pago de tenencias.</p>		
<p><b>G</b></p>	<p>Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en La Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del <b>ANEXO DOS</b> de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar</p>		



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

	cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.		
<b>H</b>	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.		
<b>I</b>	Carta compromiso de integridad, conforme al <b>ANEXO SEIS</b> de estas bases.		
<b>J</b>	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.		
<b>K</b>	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		
<b>L</b>	Presentar Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México <b>VIGENTE</b> . Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.		
<b>M</b>	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:  <b>Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas.</b> <b>Lic. Carlos Alberto San Juan Solares, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Bienes.</b> <b>Lic. Maximiliano Lara Cervantes, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.</b> <b>C. Derek Jordan Moreno Casasola, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.</b>		
<b>N</b>	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

**ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

<b>O</b>	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la adquisición de los bienes y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		
<b>P</b>	Los licitantes deberán presentar catalogo bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada, como empresario y patrón del personal que contrate para la entrega de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes de parte de los trabajadores que participen en las mismas, de igual forma que su representada asume la responsabilidad del personal que designe, fuera y dentro de las instalaciones de la Convocante.		
<b>Q</b>	Carta bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que representa y los datos son fidedignos ANEXO NUEVE.		
<b>5.3</b>	<b>LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:		
<b>A)</b>	<b>Descripción, marca y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO.</b>		
<b>B)</b>	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación y las que se llegarán a modificar en la Junta de Aclaración de Bases.		
<b>C)</b>	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.		
<b>D)</b>	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 2 días naturales, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5.		
	<b>Como parte de su propuesta técnica, los participantes deberán presentar un catálogo, con foto y especificaciones completas de los bienes que ofertan, por cada uno de los bienes descritos en el anexo uno.</b>		
<b>5.4</b>	<b>LA PROPUESTA ECONÓMICA</b> Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
<b>A</b>	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
<b>B</b>	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		
<b>C</b>	El licitante deberá señalar que los precios son fijos, netos y hasta el total cumplimiento del procedimiento, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley.		



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

---

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ENTREGA DOCUMENTOS**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/009/2023**

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE REQUIERE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO B**

**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

(NOMBRE) MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**  
**INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**